

Factura: 001-002-000063784



20171701002001675

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002001675



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS SÁNCHEZ ANDREA SALOMÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716569965
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SALOME DAVALOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716569965

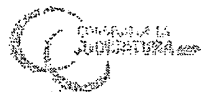
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5073-DP17-2017-VS



N° TRAMITE: 50152-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/10/17 2



Factura: 001-002-000063783



20171701002P03278

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P03278

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2017, (15:37)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

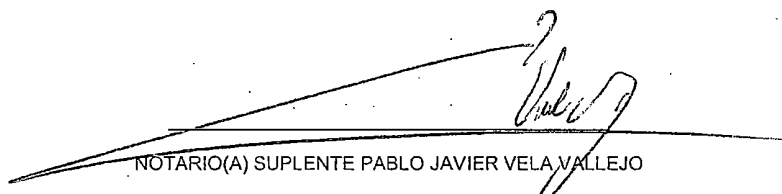
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DÁVALOS SÁNCHEZ ANDREA SALOMÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716569965

OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS
----------------	--------------


NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5073-DP17-2017-VS



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

22221
22222

SEÑOR NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Salomé Dávalos Sánchez, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, abogada en libre ejercicio, por medio de la presente solicito muy comedidamente que se incorpore al protocolo de escrituras públicas a su cargo, documentos relativos a la decisión de ampliar el capital asignado a la Sucursal extranjera AQUALIA INTECH en la República del Ecuador.



Sin otro particular, suscribo.

Salomé Dávalos Sánchez
Mat. 17-2011-092 Foro Abogados

BP
2017

D^a. CRISTINA LÓPEZ BARRANCO, con DNI y NIF nº 1.931.919-B, Secretaria y Consejero del Consejo de Administración de AQUALIA INTECH, S.A. con C.I.F. número A-28849495, en relación con el Acta del Consejo de Administración de dicha Sociedad celebrada el día 5 de julio de 2017,

CERTIFICA:

- I) Que la sesión del Consejo se celebró en Madrid, Avda. Camino de Santiago, 40.
- II) Que dicho Consejo fue celebrado al encontrarse presentes y acordarlo así todos los miembros que lo componen, que son:

Presidente:

D. Felix Parra Mediavilla.

Vicepresidente:

D. Isidoro Marban Fernández

Secretario Consejero:

D^a. Cristina López Barranco



- III) Que entre los puntos aceptados por unanimidad como Orden del Día, figuran los siguientes:

- **Aportación de fondos en la sucursal de la sociedad en Ecuador.**
- **Autorización para elevar a público.**

- IV) Que los asuntos tratados en la sesión del Consejo fueron los relativos a los puntos del Orden del Día aprobado, sin que hubiese intervenciones de los asistentes a la reunión de las que se solicitase constancia en acta.

- V) Que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad a propuesta del Sr. Presidente.

- VI) Que el Acta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad, siendo firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

- VII) Que la presidencia del Consejo la ostentó D. Félix Parra Mediavilla, actuando de Secretario D^a. Cristina López Barranco, ambos en su condición de titulares de los respectivos cargos.

- VIII) Que, entre los acuerdos adoptados, figuran los siguientes, sin que haya ningún otro que los desvirtúe o contradiga:

3º.- APORTACIÓN DE FONDOS EN LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR.

El Presidente explica a los asistentes que el pasado 9 de mayo de 2017, la Comisión

Ejecutiva de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. Sociedad matriz del Grupo FCC, acordó por unanimidad, llevar a cabo una ampliación del capital asignado a la Sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador.

En consecuencia, el Consejo de Administración, acuerda, por unanimidad autorizar a llevar a cabo una ampliación del capital asignado en la Sucursal de AQUILA INTECH en la República del Ecuador, por un valor máximo de \$28.000 USD, a fin de que luego de perfeccionada la ampliación, el capital asignado llegue a la suma de US\$30.000 USD, y se acuerde además pagar la ampliación íntegramente en numerario.

Por lo anterior, se acuerda autorizar al apoderado de la Sucursal en Ecuador, la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y ante cualquier otra autoridad y registro público, a fin de perfeccionar la ampliación de capital aquí resuelto.

4º.- AUTORIZACIÓN PARA ELEVAR A PÚBLICO.

El Consejo por unanimidad acuerda autorizar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, para que cada uno de ellos indistintamente pueda elevar a público el anterior acuerdo, otorgando cuantas escrituras de aclaración, modificación o subsanación fueren necesarias, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil."

- IX) Que quedaron cumplidos, con relación al Acta, todos los requisitos previstos en los artículos 97, 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil, y con respecto a la Sesión del Consejo celebrada, los preceptos que le son aplicables de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste, firma la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid, a 5 de julio de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


D. Félix Parra Mediavilla

LA SECRETARIA


Dª. Cristina López Barranco



**YO, ANDRÉS DOMÍNGUEZ NAFRÍA, NOTARIO
DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO, DOY FE:**

Que considero legítimas las firmas y rúbricas que
antecedan de **DON FÉLIX PARRA MEDIAVILLA** y de
DOÑA CRISTINA LÓPEZ BARRANCO.-----

Madrid, a once de Julio de dos mil diecisiete.-----

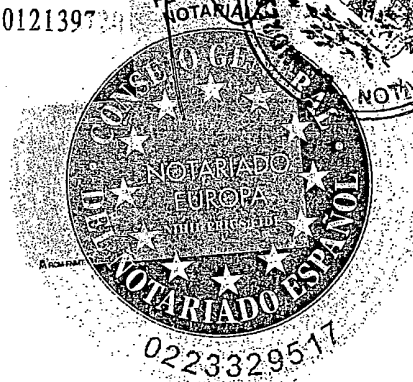
ASIENTO NUMERO: 1 6 1 3

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

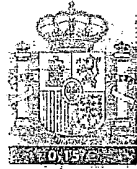
A012139728



[Handwritten signature]

DL4885854

01/2017



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL
TESTIMONIO EXPEDIDO POR

D. Andrés Domínguez Nafria, Notario de Madrid

El día 11/07/2017.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Andrés Domínguez Nafria
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

5. en Madrid 6. el día 13 de Julio de 2017
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 047617
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino
delegada del Decano

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que consta
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 JUL 2017

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO () DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CITAJACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAVALOS BANCHEZ
ASEREA SALOME
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA FECCA
FECHA DE NACIMIENTO **1999-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCELO ANDRES
CAIZA DIAZ

N. **171656996-5**

REGISTRACION SUPERIOR
ASOCIADA

APellidos y Nombres del Padre
CAVALOS EDUARDO PATRICIO
APellidos y Nombres de la Madre
BANCHEZ FRANCISCA JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2020-04-20

171656996-5

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JUNTA No

011-322
NUMERO

171656996-5
CEDULA

CAVALOS BANCHEZ ANDREA SALOME
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
KENNEDY
PARROQUIA

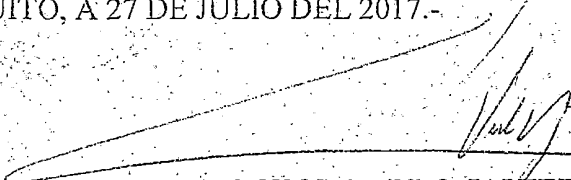
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) út(ul)es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 JUL 2017

Dr. Pablo Vela Vallejo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

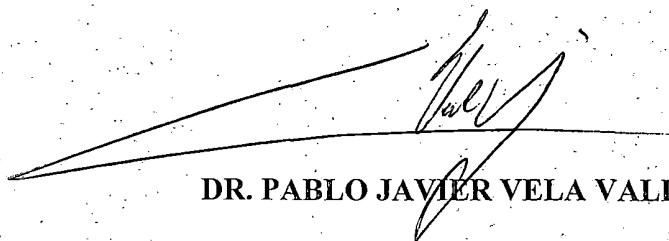
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE LA ABOGADA SALOME
DAVALOS SANCHEZ, CON MATRICULA No. 17-2011-092 F.N., PROTOCOLIZO
EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO EN CURSO, EN SEIS
FOJAS ÚTILES, Y EN ESTA FECHA LA COPIA CERTIFICADA DE LA
DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL
CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA
DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-
QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2017.-




DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de julio del año dos mil diecisiete.





DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020377

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 27 de julio de 2017, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2658 de 01 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de noviembre de 2016;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-429 de 17 de agosto de 2017, y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución junto con la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1816-M de 08 de septiembre de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 30.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 27 de julio de 2017, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **AQUALIA INTECH S.A.**, de nacionalidad española, de 09 de noviembre de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de septiembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 710079
Tr. 50152-0041-17



Factura: 001-002-000066513



20171701002002080

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002002080

MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03278

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DÁVALOS SÁNCHEZ ANDREA SALOMÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716569965
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03278

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

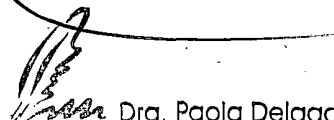
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020377 de 08 de septiembre del 2017, en la que resuelve APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 30.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera AQUALIA INTECH S.A de nacionalidad española. Tomé nota de esta resolución al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA DECISION DE AMPLIAR EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DENOMINADA AQUALIA INTECH EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, celebrada el 27 de julio de 2017, ante el Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, Notario Segundo Suplente del cantón Quito.

Quito, a 12 de septiembre del 2017.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58173



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44660
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4205
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /27/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUALIA INTECH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA CIA EXTRANJERA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00020377 ANTE EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA 08/09/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4865 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/11/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

